

HOSPITAL MILITAR CENTRAL



SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS

FORMULARIO N°04 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LAS
REEVALUACIONES PRESENTADAS EN AUDIENCIA DE ADJUDICACION Y/O
DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR
SUBASTA INVERSA N°009 DE 2015.

OBJETO: “SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DESTINADOS AL LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2015, 2016, 2017 y 2018”.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL
SECTOR DEFENSA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, EN CALIDAD DE
ORDENADOR DE GASTO Y,

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 0356 del 05 de Marzo de 2013, procede a avalar las respuestas realizadas por los comités Jurídicos, Técnico y Económicos presentadas así:

1. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA STOCK PHARMACIA S.A.S.

OBSERVACION N°1

		REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	
AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN Y/O DECLARACION DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N°.009/2015: "SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DESTINADOS AL LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2015, 2016, 2017 y 2018.."			
EMPRESA POR LA QUE ASISTE: Stock Pharmacia S.A.S.			
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE A LA AUDIENCIA Jacqueline Rodriguez S.			
Teléfono: 3168256623		Fax: 4140098 Celular:	
Mail: jrodriguez93@hotmail.com.			
Dirección: Cr. 44 N° 22A. 74 ofe. 201.			
Firma de la persona: Jacqueline Rodriguez S.			
OBSERVACIONES			
Solicitamos comedidamente nos sea aclarado por qué fuimos inhabilitados en los grupos 29 y 31, si hasta el día de ayer que salieron las observaciones N° 2 estábamos habilitados en los mismos.			
Dado que en el pliego de condiciones al utilizar la palabra "parcial" se llevó a ^{indujo} duda o error solicitamos sea interpretada habilitada la firma para el grupo 29, ya que somos el único oferente.			
Solicitamos verificar las certificaciones de uso y calidad presentadas por la Firma Becton Dickinson ya que hacía falta una de acuerdo a la observación técnica del grupo 25.			

Salud – Calidad – Humanización

RESPUESTA N° 1

El comité jurídico informa al oferente que para el grupo 31 fue habilitado, tal y como se evidenció en el consolidado final que fue leído a todos los asistentes de la audiencia de subasta inversa, sin embargo en cuanto al grupo 29 se informa al oferente que esta observación ya había sido resuelta por el comité jurídico estructurador en el formulario de preguntas y respuestas al proyecto de pliego de condiciones No. 01, publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública el día 26 de octubre del año en curso toda vez que el oferente Abbot Laboratories de Colombia observo lo siguiente:

“Por favor aclarar el alcance y significado de la siguiente NOTA, especialmente que se entiende por “cumplir en forma parcial con la clasificación de Naciones Unidas: “NOTA 1: Si la propuesta se presenta en forma individual el oferente debe cumplir en forma PARCIAL con la Clasificación de bienes y servicios UNSPSC (Con los relacionados con el GRUPO a ofertar), establecidos en los pliegos de condiciones hasta el tercer nivel”.

Por lo que el comité jurídico estructurador dio respuesta así:

“El oferente debe acreditar TODOS LOS GRUPOS A OFERTAR, por ello llamamos parcial a su acreditación, si fuera total sería por que la adjudicación responde a esa denominación y en ese orden de ideas tendría que acreditar todos los códigos mencionados en el pliego de condiciones”.

Por otro lado, se informa al oferente que en la primera evaluación jurídica publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública el día 18 de Noviembre del 2015, se comunico en la observación lo siguiente:

1. *“ Una vez verificados los códigos UNSPSC en el Registro Único de Proponentes, este comité le informa que el códigos 411220 del Grupo No. 25 No se encuentra registrado en el RUP y los códigos 422815,411040,601039,421820,422815,411130,411226,411216,411011,411218 y 411217 del Grupo No.29 no se encuentran registrados en el RUP”.*

En consecuencia y en atención a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo par el grupo 29 el oferente no se encontraba habilitado para el grupo en mención.

Sin embargo el día 24 de noviembre de 2015, bajo el radicado No. 016083 el oferente radica en esta Institución observaciones a la evaluación jurídica informando lo siguiente:

- (...) *“los códigos: 411040 lo pueden encontrar en el folio 000046 contrato No. 13
El código 411216 lo pueden encontrar en el anverso del folio 000045 contrato No.10 y en el anverso del folio 46 contrato 16
El código 411226 lo pueden encontrar en el anverso del folio 45 contrato No. 12
El código 411518 lo pueden encontrar en el folio 46 contrato No.13 y en el anverso del folio 46 contrato 15” (...).*

Observación que fue aceptada parcialmente y se dio respuesta en el día de la audiencia, informando que efectivamente se encontraba registrado en el Rup dicho códigos, sin embargo no se encuentran registrados los códigos 422815, 601039, 421820, 411130, 411011, 141217. Razón por la cual el oferente Stock Pharmacia S.A.S se encuentra inhabilitado para el grupo No. 29.

ESPACIO EN BLANCO

Salud – Calidad – Humanización”

2. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.

OBSERVACION N°1



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN Y/O DECLARACION DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N°.009/2015: "SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DESTINADOS AL LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2015, 2016, 2017 y 2018.."

EMPRESA POR LA QUE ASISTE : Annar Diagnostica Import SAS		
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE A LA AUDIENCIA Adriano P. Garcia Sal		
Teléfono: 744 7979 ext 3461	Fax: 744 7979	Celular: 316 523 3145
Mail: adrianogarcia@annarde.com		
Dirección: Calle 49 No 13-60		
Firma de la persona:		

OBSERVACIONES

De acuerdo al informe de evaluación generado el día 24 de noviembre - para el grupo 11 Inmuno Reumatología, Annar Diagnostica - cumplió al anexar registros Inmuna de items 147 y 148 los cuales fueron subsanados. Pienso a la subasta nos confiamos que nos encontramos inhabilitados por lo q' solicitamos nos sea informado el requerimiento o subsanar y dado la oportunidad de hacerlo así como se le generó a todos los oferentes los requerimientos en aras de un tratamiento justo e igualitario. Para el los grupos 24 y 25 solicitamos igualmente se surta el respectivo informe y tratamiento.
--

RESPUESTA N° 1

El Comité Técnico evaluador se permite aclarar al oferente que para el grupo 11, la observación fue presentada por el oferente Biolore con respecto a no encontrarse el Invima del Anti C1q, el cual fue entregado en la audiencia de la subasta inversa. Pero no cumplió con requerimiento de las certificaciones del formulario 12 solicitados en el pliego.

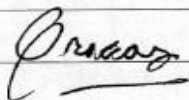
Con respecto al grupo 24 la observación fue hecha en la reevaluación publicada para el presente proceso. El cual no fue subsanado.

Para el grupo 25, el Registro Sanitario Invima del ítem No 237 Jeringa heparinizada para toma de gases arteriales aparece SUSPENDIDO.

Salud – Calidad – Humanización

3. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA LABCARE DE COLOMBIA.

OBSERVACION N°1

	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN Y/O DECLARACION DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N°.009/2015: "SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DESTINADOS AL LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2015, 2016, 2017 y 2018.."	
EMPRESA POR LA QUE ASISTE :	
LABCARE DE COLOMBIA	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE A LA AUDIENCIA	
CAROLINA CAQUIMBO MEDINA	
Teléfono:	Fax:
6985201	
Celular:	
3214108003	
Mail:	
carolinacaquimbo@labcarecolombia.com	
Dirección:	
AUTOP. MEDELLIN KM 2.5 VIA PARCELAS PORTOS SABANA 80	
Firma de la persona:	
Carolina	BORRGA 97
OBSERVACIONES	
En la evaluación publicada el día 25 de mayo aparece Grupo 27 USG Labcare de Colombia Cumplimos con todo y nos habilitaron pero al final tal vez por error de digitación pusieron "Annore habilitado" y esta marea no se presentó para este grupo.	
	

RESPUESTA N° 1

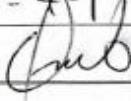
El Comité Técnico evaluador se permite aclarar al oferente que efectivamente por error de Digitación en las observaciones de la reevaluación para el grupo No 27 el oferente para habilitar era LAB CARE DE COLOMBIA, y no ANNAR DIAGNOSTICA como apareció publicado.

ESPACIO EN BLANCO

Salud – Calidad – Humanización"

4. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A.S.

OBSERVACION N°1

		REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	
AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN Y/O DECLARACION DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N°.009/2015: "SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DESTINADOS AL LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2015, 2016, 2017 y 2018.."			
EMPRESA POR LA QUE ASISTE:			
Rochem Biocare Colombia SAS			
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE A LA AUDIENCIA			
Oscar Andrade			
Teléfono:	Fax:	Celular:	
7455954		3203436217	
Mail:			
oandrade@rochembiocare.com			
Dirección:			
calle 13 # 60-49			
Firma de la persona:			
			
OBSERVACIONES			
De acuerdo a la evaluación presentada por el Hospital se inhabilita a la firma Rochem Biocare Colombia por falta del inserto del macho CK4B, el cual anexamos en el momento previo, solicitamos verificar nuevamente.			

RESPUESTA N° 1

El Comité Técnico evaluador se permite aclarar al oferente se recibió parte del inserto solicitado, el cual se allego completo antes de dar inicio la subasta, habilitando técnicamente al oferente.

ESPACIO EN BLANCO

Salud – Calidad – Humanización

5. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.

OBSERVACION N°1

		REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	
AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN Y/O DECLARACION DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N°.009/2015: "SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DESTINADOS AL LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2015, 2016, 2017 y 2018.."			
EMPRESA POR LA QUE ASISTE : <u>ABBOTT LABORATORIES DE COL SA</u>			
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE A LA AUDIENCIA <u>MARIA CATALINA GUERRERO CARDENAS</u>			
Teléfono: <u>315 313 5582</u>		Fax: _____ Celular: _____	
Mail: <u>MARIA.CATALINA.GC@DE VIVERO ABOGADOS.COM</u>			
Dirección: <u>CALLE 70 # 4-27</u>			
Firma de la persona: <u>[Firma manuscrita]</u>			
OBSERVACIONES			
ROCHEM BIOCAPRE POR QUE PIZON SE HABILITA AL PROPONENTE COMO QUE EL REP AL PROPONENTE NO SE ENCONTRABA EN TIEMPO AL MANTENIMIENTO DEL CUBRE DEL PRO- CESO DE SELECCION. EN ESTE ORDEN AGRADECIMOS REVISAR LAS RAZONES DE HABILITAR SE INHABILITAR AL PROPO- NENTE RESPECTO A LOS 2 GRUPOS QUE SON NUESTRO INTERES 1 Y 2. 1 INHABILITADO Y 2 HABILITADO. ESTO ES INDICAR CON CLARIDAD LAS RAZONES DE HABILITACION PARA EL GRUPO # 2. REVISAR O DAR RESPUESTA A LA OBSERVACION RELATIVA CON LA FIRMA DEL REP EL CUAL HASTA AHORA NO COMPLETA			

RESPUESTA N° 1

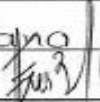
El comité jurídico informa al oferente que una vez revisado el Registro Único de Propones de la empresa ROCHEM BIOCAPRE COLOMBIA SAS, acepta su observación por la tanto se inhabilito al oferente en mención lo cual se vera reflejada en el consolido final.

ESPACIO EN BLANCO

Salud – Calidad – Humanización

6. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA BIOLORE LTDA.

OBSERVACION N°1

		REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	
AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN Y/O DECLARACION DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N°.009/2015: "SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DESTINADOS AL LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2015, 2016, 2017 y 2018.."			
EMPRESA POR LA QUE ASISTE: <u>Biore Ltd.</u>			
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE A LA AUDIENCIA <u>Fernando Blanco</u>			
Teléfono:	<u>8759011</u>	Fax:	<u>-</u>
		Celular:	<u>3106800469</u>
Mail:	<u>biore@hotmail.com</u>		
Dirección:	<u>Portas Sabana 80 Bodega 87.</u>		
Firma de la persona:			
OBSERVACIONES			
<u>Solicitamos respuesta a la Observación presentada el 25 de Noviembre de 2015. Observación No 1.</u>			
<u>Grupo 12: Certificaciones de Calidad y Uso las cuales no cumple con los minimos requeridos a certificar según el pliego. 009-2015</u>			
<u>a) # de analitos por certificación 65% mínima</u>			
<u>b) No registra la relación de analitos certificados.</u>			
<u>Certificaciones presentadas por Annar</u>			
<u>1. Bioteceja = 4 analitos</u>			
<u>2. Sanantana = 19 analitos</u>			
<u>3. Fundación Santa fe = 4 analitos.</u>			
<u>Grupo 11: Falta anexar registro Sanitario de Anti-C1q por parte de Annar Diagnostica Import S.A.S.</u>			

RESPUESTA N° 1

El Comité Técnico evaluador se permite aclarar al oferente que para el grupo 12, la observación fue presentada por el oferente Biore con respecto al cumplimiento del porcentaje de ítem en las certificaciones solicitadas en el formulario 12, para este caso mínimo el 65% lo cual al verificar las certificaciones solo una cumplió de las tres solicitadas.

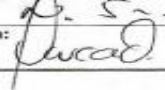
Para el grupo 11 el oferente Annar Diagnostica presento el Invima del Anti C1q, el cual fue entregado en la audiencia de la subasta inversa

ESPACIO EN BLANCO

Salud – Calidad – Humanización

7. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA QUINBERLAB S.A.

OBSERVACION N°1

		REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	
AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN Y/O DECLARACION DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N°.009/2015: "SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DESTINADOS AL LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2015, 2016, 2017 y 2018.."			
EMPRESA POR LA QUE ASISTE: QUINBERLAB S.A.			
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE A LA AUDIENCIA VIVIANA QUINTANA Y PHECTOR BALLENA			
Teléfono: 348 4310	Fax: 348 4310	Celular: 310 553 2578	
Mail: viviana-quintana@quinberlab.com.co			
Dirección: calle 67 No. 5-42			
Firma de la persona: 			
OBSERVACIONES			
- ABBOTT DE COLOMBIA no cumple de acuerdo a la normatividad Resolución 631 del 17 de marzo de 2015			
- Pliego condiciones numero 7 - Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento.			
- no quem medicinal. no EL GRUPO 2 no cumple SUSPENDER Y VERIFICAR.			

RESPUESTA N° 1

El comité técnico comunica al oferente que no es clara la observación escrita, sin embargo si esta hace referencia a la presentada en la audiencia de subasta inversa con respecto a los folios anexos del oferente Abbot folio 263 tabla No. 2 Parámetros Adicionales analizados con respecto al valor del ph el cual se encuentra por encima de lo establecido en la Resolución 631 del 17 de Marzo de 2015, se reitera al oferente lo expuesto en la audiencia que se llevo a cabo el día 26 de noviembre de 2015, aclarando que este parámetro no fue solicitado dentro de los requisitos mínimos técnicos exigidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso, igualmente es un punto que solo se podría verificar durante la ejecución del contrato y de acuerdo a la asesoría del comité Jurídico, si este requisito se verifica y efectivamente no se cumple se debería hacer efectivas las pólizas de garantía de calidad y cumplimiento al oferente adjudicado.

En cuanto a la observación numero dos, el comité jurídico informa al oferente que una vez revisado el Registro Único de Propones de la empresa ROCHEM BIOCARE COLOMBIA SAS, acepta su observación por la tanto se inhabilito al oferente en mención lo cual se vera reflejada en el consolido final.

ORIGINAL FIRMADO

Salud – Calidad – Humanización